



Proponen reformas para reducir el horario de trabajo



Jornada diurna pasaría de 8 a 7 horas y el horario nocturno de 7 a 6 horas

Boletín No.2171

Proponen reformas para reducir el horario de trabajo

- Jornada diurna pasaría de 8 a 7 horas y el horario nocturno de 7 a 6 horas
- El diputado Andrés Pintos Caballero (MC) impulsa cambios a la Constitución Política

Con el propósito de reducir el horario de trabajo, el diputado Andrés Pintos Caballero (MC) propuso reformar la Constitución Política para que la jornada diurna pase de 8 a 7 horas y el horario nocturno de 7 a 6 horas.

Los cambios a la fracción I y II del Apartado A y a la fracción I del Apartado B del artículo 123 de la Carta Magna, fueron turnados a la Comisión de Puntos Constitucionales para su análisis.

En la exposición de motivos, la iniciativa refiere que, de acuerdo con una investigación de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) de Nuevo León, México es el país de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en donde se dedican más horas al trabajo.



Datos de 2019 muestran que son en promedio 2 mil 137 horas al año, mientras que los países de la OCDE tienen un promedio de mil 730 horas. Es decir, que en México se trabaja 23 por ciento más horas.

Afirma que ello no significa que a mayor tiempo de trabajo la producción aumente; tiene que ver más con creencias y prejuicios que han normalizado las jornadas excesivas y que han ligado al tiempo libre y el descanso a actividades mal vistas por los empleadores, cuando son actividades fundamentales para la recuperación del tejido social en México.

Señala que en México los empleados de tiempo completo por la constante presión dedican menos horas de su día al cuidado personal, lo que puede resultar perjudicial para la salud por el aumento de la fatiga, estrés y sueño; asimismo, estos desequilibrios ponen en peligro la seguridad e incrementan el riesgo de accidentes de otros trabajadores, por la reducción de la atención a sus responsabilidades laborales, además de que a largo plazo estos males causarán un descenso significativo en su productividad.

Recalca que las largas jornadas de trabajo pueden aumentar las muertes por enfermedades cardíacas y accidentes cerebrovasculares, según la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud, por lo que “se hace aún más necesario para el gobierno en turno y para los empresarios pensar seriamente la reducción del horario laboral mediante la reorganización de las actividades a realizar, sin afectar a las y los trabajadores principalmente evitando la reducción de salarios”.

En el caso de los horarios nocturnos, indica, en nuestro país es de siete horas máximo, las cuales se dan entre las ocho de la noche y las seis de la mañana dando un total de 42 a la semana. Largas jornadas de trabajo por la noche generan diversas afectaciones en la salud mental de los individuos, por todos los cambios neurobioquímicos que se generan, además influye en las relaciones interpersonales debido a que el cambio de horario genera aislamiento social, advierte.

Destaca que, con la llegada de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y su constante evolución, además de la reciente pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, “la vida laboral ha cambiado radicalmente en el mundo y, por supuesto, que nuestro país no ha sido la excepción”.

Las nuevas modalidades de trabajo desde casa y el uso de herramientas digitales hacen que se requiera modificar y actualizar la Carta Magna para ser más competitivos, pues es tendencia mundial la reducción de los tiempos dedicados al trabajo y cambiarlos por nuevas formas de



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

16/07/2022

LEGISLATIVO

proceso más eficientes, donde la cantidad de horas no son lo importante si no el trabajo realizado, puntualiza.